



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
19 de enero de 2018
Español
Original: inglés

Comité de Programa y de Presupuesto

34º período de sesiones

Viena, 19 y 20 de junio de 2018

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

El Excmo. Sr. H. Kyröläinen (Finlandia), en calidad de Presidente del 33º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, declarará abierto el 34º período de sesiones del Comité.

Tema 1. Elección de la Mesa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité ha de elegir de entre los representantes de sus miembros un Presidente y tres Vicepresidentes, y de entre las delegaciones de sus miembros un Relator. En el artículo 17.3 se dispone que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del reglamento. Conforme a dicho apéndice, el Presidente del 34º período de sesiones deberá ser elegido de entre los miembros del Comité que son Estados de Asia incluidos en la Lista A, y los tres Vicepresidentes, de entre los Estados de la Lista B, los Estados de la Lista C y los Estados de la Lista D. El Relator deberá ser elegido de entre los miembros del Comité que son Estados de África incluidos en la Lista A.

Tema 2. Aprobación del programa

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento, en el documento PBC.34/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 34º período de sesiones, preparado por el Director General en consulta con la Presidencia del Comité, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del reglamento.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (PBC.34/1)
- Programa provisional anotado (PBC.34/1/Add.1)
- Lista de documentos (PBC.34/CRP.1)

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



Tema 3. Informe Anual del Director General correspondiente a 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales realizadas en aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la revisión cuadrienal amplia de la política conforme a lo dispuesto en la resolución 71/243 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016.

De conformidad con la resolución GC.17/Res.1, párrafo p), de la Conferencia y la decisión IDB.44/Dec.2, párrafo c), de la Junta, en el informe anual se mantiene a los Estados miembros informados sobre la aplicación del marco programático de plazo mediano y la contribución de la ONUDI a la realización de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De conformidad con la decisión IDB.44/Dec.2, párrafo d), de la Junta, en el *Informe Anual de la ONUDI 2017* se proporcionará información concisa, que comprenderá datos estadísticos y resultados alcanzados de conformidad con el Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño, para mejorar la visibilidad y la rendición de cuentas en el desempeño de la ONUDI.

En el artículo 9.4 d) de la Constitución se establece que la Junta pedirá a los miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29 se pidió a los Estados miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual. Debido a la reducción del número de períodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebra la Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7 f)), y siguiendo la práctica establecida en 2013, el informe anual se presentará a la Junta por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.

Por lo tanto, los Estados miembros tal vez deseen incluir información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la ONUDI en las declaraciones orales que formulen sus representantes ante el Comité en relación con ese tema.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- *Informe Anual de la ONUDI 2017 (incluido el informe de ejecución del programa)* (PBC.34/2-IDB.46/2)
- Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño: definición de indicadores y establecimiento de objetivos. Presentación por la Secretaría de información actualizada (PBC.34/CRP.2)

Tema 4. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2017

De conformidad con los párrafos 11.9 y 11.10 del Reglamento Financiero, los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, deberán estar terminados a más tardar el 20 de abril y se transmitirán a la Junta por conducto del Comité, de conformidad con las orientaciones dadas por la Conferencia. El Comité examinará los estados financieros y los informes de auditoría y presentará recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

En su conclusión 1987/19, el Comité pidió al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros. Desde 2011 se viene incluyendo en el informe del Auditor Externo el informe de ejecución financiera, es decir, los estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

En el informe del Auditor Externo también se incluirá información sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Auditor Externo correspondiente a 2016 (IDB.45/3).

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 (PBC.34/3-IDB.46/3)
- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 (sin auditar) (PBC.34/CRP.3)

Tema 5. Situación financiera de la ONUDI

El informe del Director General presentado a la Conferencia General en su 17º período de sesiones (GC.17/5) versó sobre una gran variedad de cuestiones en el contexto de la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se pondrá a disposición del Comité en el presente período de sesiones.

Como se establece en la decisión GC.17/Dec.18, párrafo f), de la Conferencia, la Secretaría informará al Comité en el presente período de sesiones sobre los cambios en las prioridades y las ganancias en eficiencia detectadas o logradas entre períodos de sesiones, a fin de contrarrestar las consecuencias financieras para los Estados miembros del ajuste de los costos y los nuevos gastos propuestos en el presupuesto para 2018-2019. En el Informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI, se incluirá la información pertinente.

Por otra parte, en su 17º período de sesiones, el Director General informó a la Conferencia General de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (GC.17/CRP.5) y alentó a los Estados miembros a que decidieran voluntariamente, antes del 15 de diciembre de 2017, destinar el saldo a una de las cuentas especiales, a saber, la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas o el Fondo para Grandes Inversiones de Capital (documento IDB.43/5 y decisión de la Junta IDB.43/Dec.6 i)), al Fondo Fiduciario para la Formación de Alianzas o a cualquier otro fondo fiduciario establecido, al Fondo para el Desarrollo Industrial (FDI), o deducirlo del monto de su cuota correspondiente a 2018. Por tanto, en el documento antes mencionado, que se presentará en este período de sesiones, se incluirá información sobre la asignación de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos.

Por consiguiente, el Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.34/4-IDB.46/4)
- Situación de las cuotas. Nota de la Secretaría (PBC.34/CRP.4)

Tema 6. Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto

En su decisión IDB.45/Dec.7, párrafo d), la Junta estableció, sin consecuencias financieras, un grupo de trabajo oficioso que examinaría las cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto de la Organización. Ese grupo de trabajo oficioso sería convocado por la Presidencia de la Junta de Desarrollo Industrial y presentaría un informe al Comité de Programa y de Presupuesto en su 34º período de sesiones.

Por tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (PBC.34/5-IDB.46/5)

Tema 7. Movilización de recursos financieros

La Junta adoptó, en su 25º período de sesiones, la decisión IDB.25/Dec.5 relativa a la movilización de fondos para los programas integrados. En el párrafo i) de esa decisión, la Junta, entre otras cosas, pidió al Director General que mantuviera un diálogo continuo con los Estados miembros para apoyar firmemente las actividades comunes de movilización de recursos. Por conducto del Comité, se presentará a la Junta un informe sobre los progresos realizados al respecto, que facilitará al Comité información sustantiva sobre los distintos fondos fiduciarios temáticos. Dicho informe deberá examinarse junto con el *Informe Anual de la ONUDI 2017*, en el que se proporciona información sobre la movilización de recursos financieros durante ese año.

Por tanto, el Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (PBC.34/6-IDB.46/6)
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2017* (PBC.34/2-IDB.46/2, capítulo 7)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo de Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2017 (PBC.34/CRP.5)

Tema 8. Gestión general de riesgos

Atendiendo a la conclusión 2016/8 del Comité de Programa y de Presupuesto y de acuerdo con los documentos IDB.44/11 e IDB.45/9, la ONUDI ha establecido un Comité de Gestión de Riesgos interno para seguir promoviendo su enfoque de gestión de riesgos. En un informe actualizado se proporcionará información sobre la elaboración y ejecución ulteriores de la política de gestión de riesgos institucionales, y la detección, análisis y evaluación de los riesgos que podría afrontar la Organización, incluidas las consecuencias financieras y administrativas derivadas de la retirada de Estados miembros de la Organización.

Por tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Gestión general de riesgos. Informe de la Secretaría (PBC.34/7-IDB.46/7)

Tema 9. Plan de inversiones de mediano plazo actualizado

De conformidad con el párrafo l) de la decisión IDB.43/Dec.6, deberá actualizarse anualmente un plan de inversiones de mediano plazo. Por consiguiente, se presentará al Comité un plan de inversiones que actualice el plan anterior, contenido en el documento IDB.45/8/Add.1.

Por tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Plan de inversiones de mediano plazo, 2018-2021. Informe del Director General (PBC.34/8-IDB.46/8).

Tema 10. Fecha del 35º período de sesiones

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2018 y 2019:

26 a 28 de noviembre de 2018	Junta de Desarrollo Industrial, 46º período de sesiones
29 de noviembre de 2018	Conferencia General, continuación del 17º período de sesiones

14 a 16 de mayo de 2019
(*fecha provisional*)

Comité de Programa y de Presupuesto,
35º período de sesiones

25 a 27 de junio de 2019
(*fecha provisional*)

Junta de Desarrollo Industrial,
47º período de sesiones

2 a 6 de diciembre de 2019
(*fecha provisional*)

Conferencia General,
18º período de sesiones

Tema 11. Aprobación del informe
